

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

Juzgado Primero Laboral Circuito
Itagüí (Antioquia)

Estado Nro. 046

Fecha Estado: 02/07/2020

Página: 1

Nro. Proceso		Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha del Auto	Cuad.
00054	2020	Ordinario	MARTA CECILIA VELAQUEZ VANEGAS	ROCIO CANO VILLA	Auto rechazando demanda y ordenando devolver anexos sin	01/07/2020	
00070	2020	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	CONSTRUCTORA FORMAS Y ESTRUCTURAS S.A.S	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar Se concede el término de cinco (5) días siguientes a la notificación del auto para que cumpla requisitos. Reconoce personería.	01/07/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN
EN LA FECHA 02/07/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.



MARILYN MONTOYA TEJADA
Secretario(a)